

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 21 DE FEBRERO DE 2023.**

En la Villa de Bédar, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales Doña Isabel González Martínez, Don José Ramón Muñoz Artero, Doña Francesca Murray Howe, Don Iván Gallardo Collado y Don José Roberto Vicente González, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ilustrísimo Pleno Municipal en primera convocatoria.

No asiste la Concejala Doña Marian May Simpson, estando debidamente justificada su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y declarado público, se pasó, sin más dilación, al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día. El quórum es de los seis de los siete Concejales que integran la Corporación.

**INCIDENCIAS:** No hubo.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

Fue aprobada por UNANIMIDAD de seis de los siete Concejales presentes que integran la corporación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 11 de enero de 2023, de la que tienen copia los señores concejales.

### **2º.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD. EXPTE. DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N°4 "LA MESETA".**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da cuenta a los Señores Concejales del contenido incluido en el orden del día, poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento de Bédar se encuentra tramitando una Modificación Puntual que precisa de diversos informes sectoriales. Para ello se ha elaborado un documento de valoración de impacto en la salud que requiere de la aprobación de este órgano plenario para su remisión.

Visto el asunto, se somete a votación.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los seis concejales presentes de los siete que integran la corporación municipal:

**PRIMERO:** Aprobar el Documento de Valoración de Impacto en la Salud relativo al expediente de la Modificación puntual n°4 "La Meseta".

**SEGUNDO:** Dar traslado del mismo a la Comisión de Ordenación del Territorio a los efectos que proceda, e incorporarlo al expediente.

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: PERTE GALASA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da cuenta ante el Pleno de la resolución adoptada el 02 de febrero de 2023, que dice como sigue:

**"DECRETO 10/2023:** EL Ayuntamiento de Bédar ha decidido solicitar ayuda pública en forma de subvención en el marco normativo del procedimiento regulado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre las opciones para interesar la ayuda indicada, en la repetida orden ministerial se prevé la modalidad de "agrupación de solicitantes", que será liderada y coordinada por la sociedad pública interlocal Gestión de Agua del Levante Almeriense, S.A. (GALASA), medio propio de diferentes Corporaciones Locales, entre otras el Ayuntamiento de Bédar, y prestadora de los servicios del ciclo integral del uso urbano del agua en todos los términos municipales de los Ayuntamientos que integrarían la repetida "agrupación de solicitantes".

Por lo anterior, se hace precisa la adopción Acuerdo municipal de aprobación de la incorporación a la "agrupación de solicitantes" que quedaría integrada, además de por GALASA, por los siguientes Ayuntamientos: Albánchez, Antas, Bédar, Arboleas, Cuevas del Almanzora, Fines, Huércal-Overa, Laroya, Los Gallardos, Lúcar, Macael, Mojácar, Pulpí, Sierro, Suflí, Taberno, Tíjola y Zurgena.

Como se ha indicado con anterioridad la agrupación de solicitantes estará coordinada por GALASA, designación que habrá de aprobarse en los acuerdos que se proponen, debiendo de consignarse, además, el nombramiento como coordinador del proyecto en el municipio, que se hará en la persona del/de la representante legal de la Corporación.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Bédar a la "agrupación de solicitantes Almanzora-Levante Almeriense", para concurrir a la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que quedará integrada por GALASA y las siguientes Corporaciones Locales: Albánchez, Antas, Arboleas, Bédar, Cuevas del Almanzora, Fines, Huércal-Overa, Laroya, Los Gallardos, Lúcar, Macael, Mojácar, Pulpí, Sierro, Suflí, Taberno, Tíjola y Zurgena.

**SEGUNDO.** Aprobar la designación como entidad coordinadora del proyecto a la Sociedad Interlocal GALASA, en la persona de su representante legal, Don Antonio Martos Sánchez.

**TERCERO.** Aprobar el nombramiento como coordinador del proyecto en el municipio, por parte de esta Corporación Local al Alcalde D. Ángel Collado Fernández en tanto que representante legal de la Corporación.

**CUARTO.** Aprobar el texto del Convenio de la Agrupación de Solicitantes Almanzora-Levante Almeriense, y autorizar al S. Alcalde para la firma del mismo.

**QUINTO.** Del presente acuerdo, se dará cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión que se celebre."

#### **4º.- MODIFICACION DE LA DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto la dificultad de identificación que supone la nomenclatura que existe actualmente en algunas de las vías públicas del municipio, proponiendo ante el Pleno, según la documentación y planos que obran en el expediente, la sustitución de la denominación actual, por el siguiente:

Calle Plaza la Ermita	Calle San Juan
Calle Francisco Contreras Fernández	Calle Miramar
Calle Esperanza Martínez Marín	Calle Calvario
Calle Indalecia Fernández Mañas	Calle Diego Rubio Guerrero
Callejón de Maruja	Calle Francisco Rodríguez Fernández
Callejón de Audry	Calle Collins
Calle Barrio Nuevo	Calle Clotilde Gómez Martínez
Calle Barrio Verde	

Visto el expediente, se somete el asunto a votación.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales presentes que integran la Corporación municipal:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la denominación de las vías públicas en los términos señalados.

**SEGUNDO:** Ponerlo en conocimiento de los vecinos afectados y del servicio de Correos a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo, con la documentación necesaria, a la Gerencia Territorial de Catastro en Almería, a efectos de actualizar los números de policía de los inmuebles afectados.

## **5º.- NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO: MIGUEL GARCIA MORENO**

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta a los señores Concejales del expediente de referencia, relativo al nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio y Otorgamiento de Medalla de la Villa, en su categoría de Oro, a Don Miguel García Moreno.

Se acuerda el inicio del expediente mediante la Resolución de Alcaldía 11/2023, nombrando a la instructora del procedimiento, así como a la secretaria encargadas de su tramitación.

Previo al sometimiento del asunto al pleno, se pone en conocimiento de la Comisión informativa, donde se expone el informe justificativo de la propuesta de nombramiento, que literalmente señala lo siguiente:

*Iniciar el presente informe poniendo de manifiesto que la principal actuación que permite justificar la propuesta objeto del presente procedimiento es la labor como fundador y director del coro de Bédar de Don Miguel García Moreno.*

*Ha venido desarrollando esta actividad desde aproximadamente el año 2000, siendo un auténtico defensor de todas las actividades culturales.*

*Así mismo, es de destacar que, no siendo bedarenses de origen, se ha encargado de llevar el nombre de la Villa Bédar tanto dentro, como fuera de la provincia, difundiendo así todas nuestras actividades culturales e involucrándose siempre en el desarrollo de las mismas.*

*Es por ello por lo que se efectúa la presente **propuesta para que nombre como hijo adoptivo del municipio y se le conceda la medalla de la villa en su categoría de oro a Don Miguel García Moreno.***

Siendo favorable el dictamen de la Comisión Informativa representada por los distintos grupos políticos que la conforman, el expediente cuenta con toda la documentación preceptiva al efecto, según lo que prevé el Reglamento de Honores y Distinciones del Municipio de Bédar.

Visto el expediente se somete el asunto a votación.

Se acuerda por UNANIMIDAD

**PRIMERO:** Conceder el nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio y Otorgamiento de Medalla de la Villa, en su categoría de Oro, a Don Miguel García Moreno, como agradecimiento y reconocimiento a su labor de dirección del coro, así como de promoción de la cultura en la Villa de Bédar.

**SEGUNDO:** Efectuar la inscripción en el libro de honores y distinciones del municipio.

**TERCERO:** Notificar el acuerdo al interesado.

## **6°.- MENCIONES HONORIFICAS.**

Acuerda por UNANIMIDAD de seis de los siete concejales presentes, la concesión de las siguientes menciones honoríficas el próximo día 28 de febrero de 2023:

- Cultura: Grupo de Teatro Azurita
- Investigación: Andrew D.
- Voluntariado: Janet F.
- Trayectoria de toda una vida: Diego R.
- Emprendimiento: Pedro C.
- Deporte y juventud: Esteban C.

No habiendo más asuntos a tratar, ni querer ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo veinte horas del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA